

**Reunión del Subgrupo de trabajo sobre temas actuales y emergentes de implementación. Grupo de Trabajo sobre Implementación Efectiva**

**Décima Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT)**

**Intervención de México en el tema: papel de la industria en las transferencias responsables de armas**

Ginebra, 21 de febrero de 2024

Señora Grisselle Rodríguez, facilitadora del subgrupo de temas actuales y emergentes de implementación,

El documento propuesto contiene elementos que facilitarán una discusión profunda, integral y balanceada, y que atiende las decisiones adoptadas en la CSP9 respecto al papel de la industria y la violencia basada en género.

Reconocemos los elementos proporcionados en el documento de trabajo con relación al papel de la industria, en particular destacamos el apartado sobre los desarrollos al margen del proceso del ATT, lo cual muestra que el tema de la debida diligencia no opera en el vacío, y que los trabajos de otros foros y organizaciones, como el Consejo de Derechos Humanos, pueden complementar las discusiones entre los Estados y las partes interesadas en el marco del ATT.

Como se ha mencionado antes, los instrumentos internacionales y regionales en materia de armas pequeñas y ligeras se beneficiarían ampliamente de la incorporación sistemática en sus deliberaciones de la inclusión de referencias a la responsabilidad compartida por parte de la industria para llevar a cabo sus actividades con apego a los principios de debida diligencia, de conformidad con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGP).

En tal virtud, reiteramos desde este foro el llamado a la industria para incorporar procesos de debida diligencia en cada uno de los aspectos y operaciones comerciales del sector, con independencia de los procesos nacionales para el otorgamiento de licencias de exportación.

Asimismo, resaltamos la importancia de que la industria practique una debida diligencia "hacia abajo" (*downstream due diligence*). En específico, pensamos que una revisión exhaustiva de su cadena de distribución y puntos de venta puede ser una medida complementaria a las obligaciones de los Estados en materia de prevención de desvío y tráfico ilícito.

México considera que la CSP10 es un espacio idóneo para fortalecer la discusión que se inició en la CSP9 sobre el papel de la industria en la correcta implementación del ATT. De manera puntual, nuestro país considera clave analizar cómo se puede aprovechar el Tratado para abordar los mercados civiles ilícitos. En los cerca de 10 años de vigencia del Tratado, las acciones de los Estados Parte se han concentrado primordialmente en la prevención del desvío de transferencias legales, es decir, en las ventas entre Estados. No obstante, el Tratado puede brindarnos una plataforma para evaluar e investigar riesgos, así como monitorear el comercio internacional entre particulares.

Por otro lado, valoramos la innovación de formatos amplios de dialogo como el de la reciente Conferencia sobre “El Papel de la Industria en el ATT; avanzar los resultados de la CSP9”, que se llevó a cabo en Wilton Park, Reino Unido, del 31 de enero al 2 de febrero de 2024. Se trató de un evento copatrocinado por el Reino Unido, la República de Corea y México, que identificó propuestas para atraer a la industria armamentista a participar en la evaluación y mitigación del riesgo que provoca el desvío y uso criminal de los productos que producen, distribuyen y venden, entre otros aspectos.

Muchas gracias.